Audit Report on Financial Statements issued by an Independent Auditor

NATURHOUSE HEALTH, S.A. Financial Statements and Management Report for the year ended December 31, 2020

AUDIT REPORT ON FINANCIAL STATEMENTS ISSUED BY AN INDEPENDENT AUDITOR

Translation of a report and financial statements originally issued in Spanish. In the event of discrepancy, the Spanish-language version prevails

To the shareholders of Naturhouse Health, S.A.:

Report on the financial statements

Opinion

We have audited the financial statements of Naturhouse Health, S.A. (the Company), which comprise the balance sheet as at December 31, 2020, the income statement, the statement of changes in equity, the cash flow statement, and the notes thereto for the year then ended.

In our opinion, the accompanying financial statements give a true and fair view, in all material respects, of the equity and financial position of the Company as at December 31, 2020 and of its financial performance and its cash flows for the year then ended in accordance with the applicable regulatory framework for financial information in Spain (identified in Note 2.1 to the accompanying financial statements) and, specifically, the accounting principles and criteria contained therein.

Basis for opinion

We conducted our audit in accordance with prevailing audit regulations in Spain. Our responsibilities under those standards are further described in the *Auditor's responsibilities for the audit of the financial statements* section of our report.

We are independent of the Company in accordance with the ethical requirements, including those related to independence, that are relevant to our audit of the financial statements in Spain as required by prevailing audit regulations. In this regard, we have not provided non-audit services nor have any situations or circumstances arisen that might have compromised our mandatory independence in a manner prohibited by the aforementioned requirements.

We believe that the audit evidence we have obtained is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion.

Key audit matters

Key audit matters are those matters that, in our professional judgment, were of most significance in our audit of the financial statements of the current period. These matters were addressed in the context of our audit of the financial statements as a whole, and in forming our audit opinion thereon, and we do not provide a separate opinion on these matters.

Measurement and disclosure of transactions with related parties

Description

As explained in note 18 to the accompanying financial statements, the Company maintains a significant volume of transactions with related parties, including sales revenues, services rendered, and other operating revenues, which include primarily royalties for the assignment of trademarks and management support services.

In accordance with the regulatory tax framework for transfer pricing, the Company prepares transfer pricing documentation annually with the support of its tax advisors.

Due to significance of the amount of the transactions, the potential impact that they may have on the evaluation and interpretation of users of the Company's financial information as well as the importance of compliance with prevailing audit accounting regulations, we determined the valuation and disclosure of these related-party transactions as a key audit matter.

Our response With regard to this matter, our audit procedures included:

- Understanding the process for measuring and recording transactions with related parties as well as the design of relevant controls implemented by the Company's management in this area.
- Reviewing, in collaboration with our tax specialists, the most recent transfer pricing report prepared by the Company's management with the support of its tax advisors, of whom we have also evaluated their competence, capacity and objectivity.
- Analyzing, in collaboration with our tax specialists, the supporting documentation for the most significant transactions carried out with relatedparties during the year.
- Obtaining confirmations of balances and transactions with related parties.
- Reviewing the disclosures included in the notes to the financial statements in accordance with the applicable financial reporting framework.

Matter-of-emphasis paragraph

We draw your attention to the event included in Note 3 to the accompanying financial statements, which describes the currently known effects that the situation brought on by the COVID-19 crisis have had on the Company's operations during the period, the measures taken by the directors and management to address it, as well as the uncertainty scenario on which the Company's main estimates have been made. Our opinion was not modified with respect to this matter.

Other matter

On February 28, 2020 other auditors issued their audit report on the 2019 financial statements in which they expressed an unqualified opinion.

Other information: management report

Other information refers exclusively to the 2020 management report, the preparation of which is the responsibility of the Company's directors and is not an integral part of the financial statements.

Our audit opinion on the financial statements does not cover the management report. Our responsibility for the management report, in conformity with prevailing audit regulations in Spain, entails:

- a. Checking only that the non-financial statement and certain information included in the Corporate Governance Report, to which the Audit Law refers, was provided as stipulated by applicable regulations and, if not, disclose this fact.
- b. Assessing and reporting on the consistency of the remaining information included in the management report with the financial statements, based on the knowledge of the entity obtained during the audit, in addition to evaluating and reporting on whether the content and presentation of this part of the management report are in conformity with applicable regulations. If, based on the work we have performed, we conclude that there are material misstatements, we are required to disclose this fact.

Based on the work performed, as described above, we have verified that the information referred to in paragraph a) above is provided as stipulated by applicable regulations and that the remaining information contained in the management report is consistent with that provided in the 2020 financial statements and its content and presentation are in conformity with applicable regulations.

Responsibilities of the directors and the audit committee for the financial statements

The directors are responsible for the preparation of the accompanying financial statements so that they give a true and fair view of the equity, financial position and results of the Company, in accordance with the regulatory framework for financial information applicable to the Company in Spain, identified in Note 2.1 to the accompanying financial statements, and for such internal control as they determine is necessary to enable the preparation of financial statements that are free from material misstatement, whether due to fraud or error.

In preparing the financial statements, the directors are responsible for assessing the Company's ability to continue as a going concern, disclosing, as applicable, matters related to going concern and using the going concern basis of accounting unless the directors either intend to liquidate the Company or to cease operations, or has no realistic alternative but to do so.

The audit committee is responsible for overseeing the Company's financial reporting process.

Auditor's responsibilities for the audit of the financial statements

Our objectives are to obtain reasonable assurance about whether the financial statements as a whole are free from material misstatement, whether due to fraud or error, and to issue an auditor's report that includes our opinion.

Reasonable assurance is a high level of assurance, but is not a guarantee that an audit conducted in accordance with prevailing audit regulations in Spain will always detect a material misstatement when it exists. Misstatements can arise from fraud or error and are considered material if, individually or in the aggregate, they could reasonably be expected to influence the economic decisions of users taken on the basis of these financial statements.

As part of an audit in accordance with prevailing audit regulations in Spain, we exercise professional judgment and maintain professional skepticism throughout the audit. We also:

- ldentify and assess the risks of material misstatement of the financial statements, whether due to fraud or error, design and perform audit procedures responsive to those risks, and obtain audit evidence that is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion. The risk of not detecting a material misstatement resulting from fraud is higher than for one resulting from error, as fraud may involve collusion, forgery, intentional omissions, misrepresentations, or the override of internal control.
- Obtain an understanding of internal control relevant to the audit in order to design audit procedures that are appropriate in the circumstances, but not for the purpose of expressing an opinion on the effectiveness of the Company's internal control.
- Evaluate the appropriateness of accounting policies used and the reasonableness of accounting estimates and related disclosures made by management.
- Conclude on the appropriateness of the director's use of the going concern basis of accounting and, based on the audit evidence obtained, whether a material uncertainty exists related to events or conditions that may cast significant doubt on the Company's ability to continue as a going concern. If we conclude that a material uncertainty exists, we are required to draw attention in our auditor's report to the related disclosures in the financial statements or, if such disclosures are inadequate, to modify our opinion. Our conclusions are based on the audit evidence obtained up to the date of our auditor's report. However, future events or conditions may cause the Company to cease to continue as a going concern.
- Evaluate the overall presentation, structure and content of the financial statements, including the disclosures, and whether the financial statements represent the underlying transactions and events in a manner that achieves fair presentation.

We communicate with the audit committee of the Company regarding, among other matters, the planned scope and timing of the audit and significant audit findings, including any significant deficiencies in internal control that we identify during our audit.

We also provide the audit committee of the Company with a statement that we have complied with relevant ethical requirements, including those related to independence, and to communicate with them all matters that may reasonably be thought to bear on our independence, and where applicable, related safeguards.

From the matters communicated with the audit committee of the Company, we determine those matters that were of most significance in the audit of the financial statements of the current period and are therefore the key audit matters.

We describe these matters in our auditor's report unless law or regulation precludes public disclosure about the matter.

Report on other legal and regulatory requirements

Additional report to the audit committee

The opinion expressed in this audit report is consistent with the additional report we issued to the audit committee on March 1, 2021.

Term of engagement

The ordinary general shareholders' meeting held on June 22, 2020 appointed us as auditors for 3 years, commencing on December 31, 2020.

ERNST & YOUNG, S.L. (Registered in the Official Register of Auditors under No. S0530)

(Signature on the original in Spanish)

March 1, 2021

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

NATURHOUSE HEALTH, S.A. Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020



Ernst & Young, S.L. C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 28003 Madrid Tel.: 902 365 456 Fax.: 915 727 300

ev.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de NATURHOUSE HEALTH, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Naturhouse Health, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración y desglose de transacciones con partes vinculadas

Descripción

Según se indica en la nota 18 de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene un volumen significativo de transacciones con partes vinculadas, entre las cuales destacan los ingresos por ventas, la prestación de servicios y otros ingresos de explotación que incluyen, principalmente, los royalties por la cesión de marca, los servicios de apoyo a la gestión y las compras de productos.

De acuerdo con el marco normativo fiscal en materia de precios de transferencia, la Sociedad prepara anualmente la documentación de precios de transferencia con el apoyo de sus asesores fiscales.

Hemos identificado la valoración y el desglose de estas transacciones con partes vinculadas como una cuestión clave en el contexto de nuestra auditoría debido a la importancia cuantitativa del importe de las transacciones, al potencial impacto que estas pueden tener en la evaluación e interpretación de la información financiera de la Sociedad por parte de los usuarios de la misma así como a la importancia del cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- El entendimiento del proceso de registro y valoración de las transacciones con partes vinculadas así como el diseño y evaluación de los controles relevantes implementados por la dirección de la Sociedad en esta área.
- La revisión, en colaboración con nuestros especialistas fiscales, del último informe de precios de transferencia disponible preparado por la dirección de la Sociedad con el asesoramiento de expertos en la materia, de los cuales también hemos evaluado su competencia, capacidad y objetividad.
- El análisis, en colaboración con nuestros especialistas fiscales, de la documentación soporte de las transacciones más significativas realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio.
- La obtención de confirmaciones de saldos y transacciones con partes vinculadas.
- La revisión de los desgloses incluidos en la memoria de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 3 de la memoria adjunta, en la que se describen los efectos actualmente conocidos que la situación de crisis del COVID-19 ha tenido en las operaciones del periodo, las principales actuaciones llevadas a cabo por los Administradores y la Dirección de la Sociedad con objeto de mitigar los impactos futuros, así como el escenario de incertidumbre sobre el que se han realizado las principales estimaciones de la Sociedad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Con fecha 28 de febrero de 2020 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2019 en el que expresaron una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.



Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 1 de marzo de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2020 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2021 Núm. 01/21/02606

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L. (Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

María del Tránsito Rodríguez Alonso (Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 20539)

1 de marzo de 2021